

FIJACIÓN EN LISTA (ART. 446 y 110 C.G.P.) PAGINA No 1

ITEM	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA	FECHA DE FIJACION	VENCIMIENTO DE TRaslADO
01	EJECUTIVO SINGULAR-2022-0005500	BANCO DE BOGOTA	JORGE MANJAREZ MARTINEZ	LIQUIDACION DEL CREDITO	DICIEMBRE 7 DE 2022	DICIEMBRE 12 DE 2022

CONSTANCIA FIJACIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso, se fija la presente lista en la página Web de la Rama Judicial en el micrositio correspondiente al Juzgado Promiscuo Municipal de Calamar Bolívar, por el término de un (1) día y el traslado correrá al demandante el día siguiente, se fija hoy DICIEMBRE 07 de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija la presente lista por haber permanecido en lugar público de la Secretaría del Juzgado por el término de un (1) día siendo cinco de la tarde (5:00 p.m.)



ALEXANDER RIOS LOMBANA
Secretario. –